

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°182-2022-CFFIEE. Bellavista, 1 de abril de 2022.

Visto, el **Proveído N°0600A-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°008-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC** de la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el expediente de convalidación del **Sr. RIVERA FERNANDEZ MAXIMILIANO** ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2021-II, proveniente de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el diario “El Peruano” el 15 de marzo de 2020 – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en su **Artículo N°1** se señala: “Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el diario “El Peruano” el 15 de marzo de 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el diario “El Peruano” el 24 de marzo de 2020, se establecen disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, el mismo que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic).

De conformidad con el **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: se resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0524-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, en el que adjunta el **OFICIO N°313-2022-ORAA/UNAC**, del Ing. Ruben Reinoso Palacios – Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) – UNAC, en el que hace llegar el **INFORME N°084-2022-SEC/ORAA**, adjuntando expediente virtual del **Sr. RIVERA FERNANDEZ MAXIMILIANO** ingresante por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2021-II.

Que, el **Sr. RIVERA FERNANDEZ MAXIMILIANO**, ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2021-II, procedente de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, derivando su expediente a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, para la respectiva convalidación de las asignaturas cursadas.

Que, con **Proveído N°0600A-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°008-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC** de la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el expediente de convalidación del **Sr. RIVERA FERNANDEZ MAXIMILIANO** ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2021-II, proveniente de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 1 de abril de 2022, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú”, teniendo como **Puntos de agenda**: “Aprobar el Acta N°05-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC presentado por la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, se acordó: **“REFRENDAR**, el Dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, ratificando el **ACTA N°05-2022-VIRTUAL-NAC/FIEE/CACCC**, presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, de los ingresantes en el proceso de admisión 2022 - II a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **ACTA N°05-2022-VIRTUAL-UNAC/FIEE/CACCC**, presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA** presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de los ingresantes en el proceso de admisión 2022 - II.
- APROBAR**, el cuadro de convalidación de las asignaturas cursadas por el **Sr. RIVERA FERNANDEZ MAXIMILIANO** ingresante por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2021-II, procedente de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao a la currícula actual de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

CONVALIDACIÓN CURRICULAR – TRASLADO INTERNO										
Estudiante: RIVERA FERNANDEZ, MAXIMILIANO - Código N°1719220238										
UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA					UNIVERSIDAD DE DESTINO					CRÉDITOS CONVALIDADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA PLAN DE ESTUDIOS 2017					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA EIECTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2019					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA COMPENSADA	CRÉD.	NOTA	
1	EG101	COMPLEMENTO MATEMÁTICO	6	12			SIN CONVALIDACIÓN			
2	EG102	CÁLCULO I	6	12	1	EG101	Calculo Diferencial e Integral	5	14	5
6	EE205	CÁLCULO II	6	14						
5	EE204	ÁLGEBRA LINEAL I	6	11	2	EG102	Algebra Lineal	4	11	4
9	EE308	ÁLGEBRA LINEAL II	6	11						
3	EG103	INTRODUCCION A LA TEORIA DE NUMEROS	6	11			SIN CONVALIDACIÓN			
7	EE206	FÍSICA I	4	11	3	EE103	Física I	4	11	4
8	EG207	PROGRAMACION DE COMPUTADORAS	6	14			SIN CONVALIDACIÓN			

12	EE311	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	4	11			SIN CONVALIDACIÓN			
14	EE412	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS I	6	11			SIN CONVALIDACIÓN			
22	EG547	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	14	7	EG107	Metodología del Trabajo Universitario	2	14	2
4	EG141	LENGUAJE	3	15						
10	EE309	CÁLCULO III	6	11	8	EG208	Calculo Vectorial	5	12	5
15	EE413	CÁLCULO IV	6	12						
11	EE310	FÍSICA II	4	11	10	EE209	Física II	4	11	4
16	EE414	ANÁLISIS REAL I	6	12			SIN CONVALIDACIÓN			
17	EG443	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	2	13	13	EG210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	13	2
13	EG342	INGLÉS I	2	11	14	EG211	Ingles I	2	11	2
19	EE515	ANÁLISIS REAL II	6	17			SIN CONVALIDACIÓN			
20	EE516	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	6	15	15	EE312	Ecuaciones Diferenciales	4	15	4
21	EE517	INFERENCIA ESTADÍSTICA	4	13			SIN CONVALIDACIÓN			
18	EG444	INGLÉS II	2	16	20	EG315	Ingles II	2	16	2
23	ES620	MEDIDA E INTEGRACION	6	14			SIN CONVALIDACIÓN			
24	ES621	INTRODUCCION A LA GEOMETRIA DIFERENCIAL.	6	16			SIN CONVALIDACIÓN			
26	ES623	PROGRAMACION MATEMATICA I	4	15			SIN CONVALIDACIÓN			
29	EE746	HISTORIA DE LA MATEMÁTICA	3	16			SIN CONVALIDACIÓN			
Total créditos			126		Total créditos convalidados			34		34

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/ALA/CAA

RCF1822022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
ELECTRONICA
Dr. CIRIACO TERAN DIANDERAS